



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA ID
2322-26-LP09 "MEJORAMIENTO ALUMBRADO
PÚBLICO, BARRIO DOMEYKO COMUNA DE
VALLENAR"**

VALLENAR, Febrero 01 de 2010.

DECRETO EXENTO N° 841

VISTOS:

- El convenio de Transferencia de fecha 26 de Marzo de 2009.
- El Ord. N° 1245 de fecha 8 de Abril de 2009 de SERVIU región de Atacama.
- Providencia N° 1681 de fecha 13 de Abril de 2009.
- El Decreto Exento N° 2420 de fecha 19 de Mayo de 2009 que aprueba convenio de Transferencia.
- El Ord. N° 1248 de Alcalde (s) a Director SERVIU de Fecha 20 de Mayo de 2009.
- El Memo. Int. N° 55 de fecha 09 de Diciembre de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia.
- Memo Interno N°1 del Jefe del Depto. de Planificación y Proyecto de fecha 21 de Enero 2010.
- ORD. N° 3495 del Director de SERVIU Región de Atacama, de fecha 09 de Diciembre 2009.
- Decreto N° 7249 de fecha 28 de Diciembre 2009 , que declara desierta la Propuesta ID 2322-303-LP09
- La necesidad de contratar el servicio.
- La Ley 19.886 de Compras Públicas.
- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Llámese a propuesta pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-26-LP10 "MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO BARRIO DOMEYKO COMUNA DE VALLENAR".
- 2.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID 2322-26-LP10 "MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO BARRIO DOMEYKO COMUNA DE VALLENAR".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-26-LP10 "MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO BARRIO DOMEYKO COMUNA DE VALLENAR" en el sistema de información del Mercado Público, www.mercadopublico.cl.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 17 de Febrero del 2010 a las 15:30 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 17 de Febrero del 2010 a las 16:00 horas en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR.

Telefono 611320-Anexo 202 e-mail imvallenar@vallenar.cl




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

6.- Nómbrase a la Secretaria Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, al Director de Asesoría Jurídica, a la Directora de Control, al Administrador Municipal y al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para integrar la Comisión receptora de Ofertas en el Acto de Apertura, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal como Ministro de fe, quien levantará acta de la ceremonia de Apertura.

7.- Nómbrase a la Secretaria Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, al Director de Asesoría Jurídica, a la Directora de Control, al Administrador Municipal, al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
AECALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Jefe Depto. de Proyectos, SECPLA
- Depto. Licitaciones
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/GGC/MAS/ERP/JEA/jea.-